

Referencia:	2019/00000199Y
Asunto:	SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO LABORAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

De conformidad con la providencia del Sr. Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deporte, de fecha 24.05.2019, referente a la adjudicación del contrato para el suministro de uniformidad, ropa de trabajo y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, dividido en cinco lotes, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 09.01.2019 se aprobó el expediente de contratación del “suministro de uniformidad, ropa de trabajo y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ciento dieciocho mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (118.434,86€), incluido el IGIC, distribuido en los siguientes lotes:

- LOTE 1: 64.524,72 €
- LOTE 2: 28.564,64 €
- LOTE 3: 14.588,88 €
- LOTE 4: 4.854,45 €
- LOTE 5: 5.902,17 €

Segundo.- El día 15.01.2019 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 29.01.2019.

Tercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 01.02.2019 se actuó lo siguiente:

“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: MENTADO S.L.; SEBASTIAN TEJERA S.L.; KEC MEDIOAMBIENTE S.L.; WURTH CANARIAS S.L.

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente (plyca SU0001/19) y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos

previos:

Empresa MENTADO S.L. (Lotes nº 1, 2, 3, 4 y 5) siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III; declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa SEBASTIAN TEJERA S.L. (Lotes nº 1, 2, 3, 4 y 5) siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III y un documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración de empresas vinculadas (anexo IV); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección empresa para notificaciones y de correo electrónico.

Empresa KEC MEDIOAMBIENTE S.L. (Lotes nº 1, 2, 3, 4 y 5) siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III un documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración de empresas vinculadas (anexo IV); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección empresa para notificaciones y de correo electrónico.

Empresa WURTH CANARIAS S.L., (Lote nº 1) siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III, documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración de empresas vinculadas (anexo IV); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); declaración integración de la solvencia con medios propios (anexo VII); dirección empresa para notificaciones y de correo electrónico.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Admitir a la licitación a la empresa WURTH CANARIAS S.L., (Lote nº 1).

*2º.- Requerir a las empresas que se citan para que subsanen, en el plazo de **tres días hábiles**, la siguiente documentación:*

Empresa MENTADO S.L.: no aporta el DEUC.

Empresa SEBASTIAN TEJERA S.L.: aporta un solo DEUC para todos los lotes.

Empresa KEC MEDIOAMBIENTE S.L.: aporta un solo DEUC para todos los lotes.

Las empresas citadas deben presentar una declaración responsable por cada lote al que presentan proposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1g de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 25.04.2019 se actuó lo siguiente:

*“El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 01.02.2019 se acordó requerir a las empresas MENTADO S.L.; SEBASTIAN TEJERA S.L.; KEC MEDIOAMBIENTE S.L., la subsanación, en el plazo de **tres días hábiles**, de los documentos DEUC, debiendo presentar una declaración responsable por cada lote al que presentan proposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1g de la Ley de Contratos del Sector Público.*

El Sr. Presidente informa que los requerimientos a las citadas empresas se efectúan mediante el sistema de administración electrónica.

La empresa KEC MEDIOAMBIENTE S.L., presenta mediante registro electrónico nº 5.169 de fecha 12.02.2019, los documentos DEUC, uno por cada lote al que presenta proposición.

La empresa MENTADO S.L., presenta mediante registro electrónico nº 5.370 de fecha 13.02.2019, los

documentos DEUC, uno por cada lote al que presenta proposición.

La empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., presenta mediante registro electrónico nº 6.131 de fecha 20.02.2019, los documentos DEUC, uno por cada lote al que presenta proposición.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada y la Mesa acuerda por unanimidad, tener subsanada la documentación administrativa de las empresas MENTADO S.L.; SEBASTIAN TEJERA S.L.; KEC MEDIOAMBIENTE S.L.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas:

Empresas /Lotes	Oferta económica, excluido IGIC	Plazo de entrega	Adaptación individualizada del vestuario	Adaptación individualizada del calzado
KEC MEDIOAMBIENTE S.L., LOTES Nº 1, 2, 3, 4 Y 5	Lote nº 1: 42.852,86€	1 mes	Si	Si
	Lote nº 2: 19.137,55€	1 mes	Si	Si
	Lote nº 3: 11.103,84€	1 mes	Si	Si
	Lote nº 4: 4.199,35€	1 mes	Si	Si
	Lote nº 5: 4.624,18€	30 días	Si	Si
MENTADO S.L., LOTES Nº 1, 2, 3, 4 Y 5	Lote nº 1: 34.167,88€	55 días	—	—
	Lote nº 2: 17.813,22€	55 días	—	—
	Lote nº 3: 10.085,24€	55 días	—	—
	Lote nº 4: 3.391,00€	55 días	—	—
	Lote nº 5: 7.935,68€	55 días	—	—
SEBASTIAN TEJERA S.L., LOTES Nº 1, 2, 3, 4 Y 5	Lote nº 1: 34.002,68€	1 mes	Si	Si
	Lote nº 2: 13.693,35€	1 mes	Si	Si
	Lote nº 3: 7.543,71€	1 mes	Si	Si
	Lote nº 4: 2.533,70€	1 mes	Si	Si
	Lote nº 5: 12.307,60€	60 días	Si	Si
WURTH CANARIAS S.L. LOTE Nº 1	Lote nº 1: 43.732,60€	1 mes	No	No

A continuación, la mesa realiza la siguiente clasificación de las ofertas, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el siguiente resultado:

LOTE 1							
LICITACION	64.524,72 €						
		80 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos		
EMPRESA	PROP. ECON.	PUNTUACION	PLAZO DE ENTREGA	ADAPTACIÓN VESTUARIO	ADAPTACIÓN CALZADO	TOTAL	
MENTADO	35.192,92	79,61	0,00	0,00	0,00	79,61	
SEBASTIAN	35.022,66	80,00	10,00	5,00	5,00	100,00	
KEC	44.138,45	63,48	10,00	5,00	5,00	83,48	
WURTH	45.044,58	62,20	10,00	0,00	0,00	72,20	
MEJOR OFERTA	35.022,66						

	LOTE 2						
	LICITACION	28.564,64 €					
			80 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	
	EMPRESA	PROP. ECON.	PUNTUACION	PLAZO DE ENTREGA	ADAPTACIÓN VESTUARIO	ADAPTACIÓN CALZADO	TOTAL
	MENTADO	18.347,62	61,50	0,00	0,00	0,00	61,50
	SEBASTIAN	14.104,15	80,00	10,00	5,00	5,00	100,00
	KEC	19.711,78	57,24	10,00	5,00	5,00	77,24
	MEJOR OFERTA	14.104,15					
	LOTE 3						
	LICITACION	14.588,87 €					
			80 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	
	EMPRESA	PROP. ECON.	PUNTUACION	PLAZO DE ENTREGA	ADAPTACIÓN VESTUARIO	ADAPTACIÓN CALZADO	TOTAL
	MENTADO	10.387,80	59,84	0,00	0,00	0,00	59,84
	SEBASTIAN	7.770,02	80,00	10,00	5,00	5,00	100,00
	KEC	11.436,96	54,35	10,00	5,00	5,00	74,35
	MEJOR OFERTA	7.770,02					
	LOTE 4						
	LICITACION	4.854,45 €					
			80 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	
	EMPRESA	PROP. ECON.	PUNTUACION	PLAZO DE ENTREGA	ADAPTACIÓN VESTUARIO	ADAPTACIÓN CALZADO	TOTAL
	MENTADO	3.492,63	59,78	0,00	0,00	0,00	59,78
	SEBASTIAN	2.609,71	80,00	10,00	5,00	5,00	100,00
	KEC	4.325,33	48,27	10,00	5,00	5,00	68,27
	MEJOR OFERTA	2.609,71					
	LOTE 5						
	LICITACION	5.902,17 €					
			80 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	
	EMPRESA	PROP. ECON.	PUNTUACION	PLAZO DE ENTREGA	ADAPTACIÓN VESTUARIO	ADAPTACIÓN CALZADO	TOTAL
	MENTADO	8.173,75		0,00	0,00	0,00	
	SEBASTIAN	12.676,83		0,00	5,00	5,00	
	KEC	4.762,91	80,00	10,00	5,00	5,00	100,00

	MEJOR OFERTA	4.762,91					
--	-------------------------	-----------------	--	--	--	--	--

A la vista de la clasificación de las ofertas, la mesa adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º. Rechazar la oferta del lote nº 5 de la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., con CIF. B35203926 por superar el presupuesto base de licitación.

2º. Rechazar la oferta del lote nº 5 de la empresa MENTADO S.L., con CIF. B35407683 por superar el presupuesto base de licitación.

3º. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., con CIF. B35203926, el contrato de suministro de uniformidad, ropa de trabajo y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, de los lotes nº 1, 2, 3 y 4 por los siguientes importes:

Lote nº 1: Carreteras, Maquinarias, Obras y Aguas y Residuos: 34.002,68€, excluido el IGIC.

Lote nº 2: Pozo Negro, Medio Ambiente, Matadero y Consejo Insular de Aguas: 13.693,35€, excluido el IGIC.

Lote nº 3: Auditorio, PFC., Centro de Arte Juan Ismael, Personal Limpieza y Red de Centros y Museos: 7.543,71€, excluido el IGIC.

Lote nº 4: Deportes: 2.533,70€, excluido el IGIC.

4º. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa KEC MEDIOAMBIENTE S.L., con CIF. B35675172, el contrato de suministro de uniformidad, ropa de trabajo y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, del lote nº 5 por importe:

Lote nº 5: Medio Ambiente: 4.624,18€, excluido el IGIC.”

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 16.05.2019 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 21.02.2019 se acordó por unanimidad de sus miembros, los siguientes acuerdos:

1º. Rechazar la oferta del lote nº 5 de la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., con CIF. B35203926 por superar el presupuesto base de licitación.

2º. Rechazar la oferta del lote nº 5 de la empresa MENTADO S.L., con CIF. B35407683 por superar el presupuesto base de licitación.

3º. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., con CIF. B35203926, el contrato de suministro de uniformidad, ropa de trabajo y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, de los lotes nº 1, 2, 3 y 4 por los siguientes importes:

Lote nº 1: Carreteras, Maquinarias, Obras y Aguas y Residuos: 34.002,68€, excluido el IGIC.

Lote nº 2: Pozo Negro, Medio Ambiente, Matadero y Consejo Insular de Aguas: 13.693,35€, excluido el IGIC.

Lote nº 3: Auditorio, PFC., Centro de Arte Juan Ismael, Personal Limpieza y Red de Centros y Museos: 7.543,71€, excluido el IGIC.

Lote nº 4: Deportes: 2.533,70€, excluido el IGIC.

4º. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa KEC MEDIOAMBIENTE S.L., con CIF. B35675172, el contrato de suministro de uniformidad, ropa de trabajo y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, del lote nº 5 por importe:

Lote nº 5: Medio Ambiente: 4.624,18€, excluido el IGIC.

Atendido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15.03.2019 se realizó el requerimiento a la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., registro de salida nº 5.660 de fecha 16.04.2019, acuse de recibo de fecha 22.04.2019 para que presentase los siguientes documentos: acreditación de la capacidad, solvencia, garantía definitiva y certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Mediante registro de entrada nº 17.580 de fecha 02.05.2019 la empresa aporta los siguientes documentos: autorización de la empresa para constituir las garantías definitivas equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, para cada uno de los lotes mediante la retención en el precio. Escrituras de constitución y de formalización de acuerdos sociales y D.N.I.; Solvencia económica, financiera y técnica o profesional; Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.

En el Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social presentado por la empresa no se indica si el mismo tiene carácter positivo o negativo.

En consecuencia, atendido que la empresa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios, se dirige toma de razón a la Tesorería del Cabildo en los términos expuesto respecto del Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social de la citada empresa para contratar con el Sector Público.

Con fecha 15.05.2019 el Sr. Tesorero remite el certificado solicitado en el que se observa que el Certificado de estar al corriente en las obligaciones para contratar con el Sector Público tiene carácter positivo y se incorpora al expediente.

Examinada la referida documentación, la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

Respecto del requerimiento realizado a la empresa KEC MEDIOAMBIENTE S.L., registro de salida nº 5.665 de fecha 17.04.2019, acuse de recibo de fecha 25.04.2019, no se recibe documentación alguna durante el plazo máximo de diez (10) días hábiles concedidos, finalizado el mismo el día 10.05.2019.

Atendido que no se ha cumplimentado el requerimiento por la citada empresa se entiende que el licitador ha retirado su oferta y dado que no consta otra empresa, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1.- Tener por retirada la oferta de la empresa KEC MEDIOAMBIENTE S.L., con CIF. B35675172, para el lote nº 5 del contrato de suministro de uniformidad, ropa de trabajo y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura.

2.- Declarar desierto el lote nº 5 del contrato de suministro de uniformidad, ropa de trabajo y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura.

Sexto.- Consta en el expediente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria nº 40 9200º 22104 emitido con fecha 24.05.2019.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, el decreto de la Presidencia número 1.466/2018 y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 2019/00017902M de fecha 09.05.2019, se eleva a ese órgano la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventora Acctal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el lote nº 5: Medio Ambiente, del contrato de suministro de uniformidad, ropa de trabajo y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., con CIF. B35203926, los lotes nº 1, 2, 3 y 4 del contrato para el suministro de uniformidad, ropa de trabajo y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, dividido en cinco lotes, mediante procedimiento abierto, por los siguientes importes:

Lote nº 1: Carreteras, Maquinarias, Obras y Aguas y Residuos: por importe de 35.022,76€, incluido el 3% de IGIC que asciende la cantidad de 1.020,08€.

Lote nº 2: Pozo Negro, Medio Ambiente, Matadero y Consejo Insular de Aguas: por importe de 14.104,15€, incluido el 3% de IGIC que asciende la cantidad de 410,80€.

Lote nº 3: Auditorio, PFC., Centro de Arte Juan Ismael, Personal Limpieza y Red de Centros y Museos: por importe de 7.770,02€, incluido el 3% de IGIC que asciende la cantidad de 226,31€.

Lote nº 4: Deportes: por importe de 2.609,71€, incluido el 3% de IGIC que asciende la cantidad de 76,01€.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., con CIF. B35203926, el gasto del contrato por los siguientes importes, incluido el IGIC, con cargo a la partida presupuestaria nº 40 9200° 22104.

Lote nº 1: 35.022,76€, incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.020,08€.

Lote nº 2: 14.104,15€, incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de 410,80€.

Lote nº 3: 7.770,02€, incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de 226,31€.

Lote nº 4: 2.609,71€, incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de 76,01€.

CUARTO.- Requerir a la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar al técnico del Cabildo Don Agustín Noval Vázquez, responsable del contrato.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria SEBASTIAN TEJERA S.L., (lotes nº 1, 2, 3 y 4) a las empresas no adjudicatarias MENTADO S.L.; KEC MEDIOAMBIENTE S.L.; WURTH CANARIAS S.L., y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, a la Consejería de Insular de Área de Cultura, Ocio y Deporte, al técnico responsable del contrato, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,